

X.47886.VD

MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 769/2023



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 258

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN MEC/DC/AJ N.º 4/2026, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2026, DICTADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA N.º 01/2026 «ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES Y ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES PARA AULA/SECCIÓN» - ID N.º 481.215 Y SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N.º 222 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2026 Y TODAS LAS ACTUACIONES REALIZADAS COMO CONSECUENCIA DE DICHA RESOLUCIÓN.

Asunción, *25* de *febrero* de 2026

VISTA: La Nota DGAF N.º 72 de fecha 25 de febrero de 2026, presentada por el señor Alcides Santander, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma se remite el proyecto de resolución «Por la cual se aprueba la ampliación del Dictamen MEC/DC/AJ N.º 4/2026, de fecha 17 de febrero de 2026, dictado en el marco de la Contratación Vía Excepción con Difusión Previa N.º 01/2026 "Adquisición de útiles para kits escolares y adquisición de útiles para kits escolares para aula/sección" ID N.º 481.215, y se ratifica la Resolución N.º 222 de fecha 18 de febrero de 2026 y todas las actuaciones realizadas como consecuencia de dicha Resolución»;

Que, la Constitución Nacional, en el artículo 242 «De los deberes y de las atribuciones de los ministros» dispone: «Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. Son solidariamente responsables de los actos de gobierno que refrendan...»;

Que, la Ley N.º 5749/2017 «Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias» que en su artículo 3.º «Competencia» dispone: «El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"»;

La Resolución N.º 222 de fecha 18 de febrero 2026 «Por la cual se aprueba la Contratación Vía de la Excepción con Difusión Previa N° 01/2026 "Adquisición de Útiles para Kits Escolares y Adquisición de Útiles para Kits Escolares para Aula/Sección" ID N° 481.215, y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones respectivo. Asimismo, se encarga a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar la respectiva convocatoria en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 "De suministro y contrataciones públicas" y sus respectivas Reglamentaciones»;

El Dictamen Técnico Complementario, de fecha 24 de febrero de 2026, emitido por Directora General de la Dirección General de Bienestar Estudiantil, Coordinadora General del Operativo Kits de Útiles Escolares 2025/2026;



Secretaría General
ESTRELLA DEL ORIGINAL
Estrella N° 445 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.º piso
Tel: (595 - 21) 447-989/442-055
Asunción - Paraguay

Abg. Gustavo Rodas
Secretario General

Ubicación GPS



secretaria.general@mec.gov.py

www.mec.gov.py



X.47886.VD

MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 769/2023



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 258

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN MEC/DC/AJ N.º 4/2026, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2026, DICTADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA N.º 01/2026 «ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES Y ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES PARA AULA/SECCIÓN» - ID N.º 481.215 Y SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N.º 222 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2026 Y TODAS LAS ACTUACIONES REALIZADAS COMO CONSECUENCIA DE DICHA RESOLUCIÓN.

-2-

Que, la Dirección de Contrataciones, se ha expedido en los términos del Dictamen N.º 6/2026, de fecha 25 de febrero de 2026, y que en su parte conclusiva expresa: «Con base a todas las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones manifestadas en el presente dictamen, no se encuentra reparo alguno para que a través de una Resolución Ministerial se apruebe la ampliación del Dictamen MEC/DC/AJ N.º 4/2026, de fecha 17/02/2026, dictado en el marco de la contratación por Vía de la Excepción con Difusión Previa N.º 01/2026 "Adquisición de Útiles para Kits Escolares y Adquisición de Útiles para Kits Escolares para Aula/Sección"»;

Que, en los antecedentes y documentaciones presentados por la Directora General de la Dirección General de Bienestar Estudiantil, Coordinadora General del Operativo Kits de Útiles Escolares 2025/2026, se acredita que la adquisición de Kits de Útiles Escolares y Kits para Aula/Sección, y, responde al mandato constitucional expreso, establecido en el artículo 75 de la Constitución Nacional, que impone al Estado la responsabilidad de promover programas de suministro de útiles escolares para alumnos de escasos recursos;

Que, conforme con lo dispuesto en la Ley N.º 5749/2017, el Ministerio de Educación y Ciencias, en su carácter de órgano rector del sistema educativo nacional, se encuentra legalmente facultado y obligado a implementar políticas públicas orientadas a garantizar el acceso equitativo a la educación en todo el territorio nacional;

Que, en el caso concreto, el supuesto de excepción se configura a partir de la concurrencia de circunstancias objetivas y verificables, consistentes en el inicio inminente del año lectivo 2026 y en el incremento de la matrícula estudiantil, lo cual genera una necesidad real, actual e impostergable de contar con los insumos educativos desde el comienzo de las actividades académicas;

Que, dicha situación torna materialmente improcedente la utilización de los procedimientos ordinarios de contratación, cuyos plazos y etapas no resultan compatibles con la finalidad pública perseguida, cual es la provisión oportuna de los Kits Escolares, sin afectar el normal desarrollo del proceso educativo ni vulnerar el principio de equidad educativa. En consecuencia, entendemos que el apartamiento del procedimiento ordinario se encuentra debidamente justificado y ajustado a derecho.



Secretaría General
Estrella N° 443 casi Alberdi, Estrella 3, er piso
Tel: (595 - 21) 447-9997
Asunción - Paraguay

Abg. Gustavo Rodas
Secretario General

Ubicación GPS



secretaria.general@mec.gov.py

www.mec.gov.py





MINISTERIO DE
**EDUCACIÓN
Y CIENCIAS**
PARAGUAY

PARAGUAY
**TEKOMBO'E
HA TEMBIKUA**
MOTENONDEHA

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870»

X.47886.VD

MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 769/2023



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 258

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN MEC/DC/AJ N.º 4/2026, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2026, DICTADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA N.º 01/2026 «ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES Y ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES PARA AULA/SECCIÓN» - ID N.º 481.215 Y SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N.º 222 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2026 Y TODAS LAS ACTUACIONES REALIZADAS COMO CONSECUENCIA DE DICHA RESOLUCIÓN.

-3-

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

RESUELVE:

- 1.º- **APROBAR** la ampliación del Dictamen N.º 4/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, dictado en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción con Difusión Previa N.º 01/2026 «Adquisición de Útiles para Kits Escolares y Adquisición de Útiles para Kits Escolares para Aula/Sección», y, en consecuencia, tener por acreditado el supuesto de excepción, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.
- 2.º- **RATIFICAR** la Resolución N.º 222 de fecha 18 de febrero de 2026 «Por la cual se aprueba la Contratación Vía de la Excepción con Difusión Previa N° 01/2026 “Adquisición de Útiles para Kits Escolares y Adquisición de Útiles para Kits Escolares para Aula/Sección” ID N° 481.215, y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones respectivo. Asimismo, se encarga a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar la respectiva convocatoria en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 “De suministro y contrataciones públicas” y sus respectivas Reglamentaciones” y todas las actuaciones realizadas como consecuencia de dicho acto administrativo.
- 3.º- **ENCARGAR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los fines pertinentes.
- 4.º- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Adalberto Gustavo Rodas
Adalberto Gustavo Rodas
Secretario General

Luis Fernando Ramirez
Luis Fernando Ramirez
MINISTRO
A019967



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría General
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.º piso
Tel: (595 - 21) 447-989/442-085
Asunción - Paraguay

Adalberto Gustavo Rodas
Adalberto Gustavo Rodas
Secretario General

Ubicación GPS



secretaria.general@mec.gov.py

www.mec.gov.py